

INFORME SOBRE:

11ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE COORDINACIÓN DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.-“LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS: PROMOCIENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO: EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

I-INTRODUCCIÓN

Me parece importante poner de relieve los dos agentes fundamentales en esta conferencia, que sirva de marco para poder establecer en que espacio nos movemos o hasta donde podríamos llegar. Estos agentes son: EL ICI de la INDH y el OACDH (alto comisionado)

A.-EL CIC DE LAS INDH y su plan estratégico 2010-2013

Constituye el primer plan estratégico del CIC.

El CIC es una organización basada en una membresía, la cual apoya y refuerza las instituciones nacionales de derechos humanos en todo el mundo

A nivel internacional, coordina las actividades de las INDH establecidas con arreglo a los Principios de París, y promueve la creación y el fortalecimiento de INDH en conformidad con estos principios

Se elaboró un Plan Estratégico para el periodo comprendido entre marzo de 2010 y marzo de 2013, cuyo propósito es impulsar la labor del CIC en cuanto a su misión. Este plan describe a grandes rasgos la misión, visión y principios del CIC

En los temas prioritarios en este plan estratégico identificados como de gran relevancia para la labor integral que realiza el CIC, entre los que se recoge:

EL ROL DE LAS INDH EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y PROGRAMAS SENSIBLES A LA EDD PARA MUJERES JOVENES Y ANCIANAS

B-. LA OACDH

La misión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) es trabajar por la protección de todos los derechos

humanos para todas las personas, habilitar a las personas en la realización de sus derechos, y ayudar a aquellos responsables de defender dichos derechos a garantizar su aplicación.

Para llevar a cabo su misión, la OACDH:

- Dará prioridad a tratar los casos más urgentes de violaciones de derechos humanos, tanto agudos como crónicos, en particular aquellos que pongan en peligro inminente la vida de las personas;
- Enfocará su atención en quienes se encuentran en situaciones de riesgo y de vulnerabilidad en múltiples frentes;
- Prestará atención por igual a la realización de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, además del derecho al desarrollo.
- Medirá los resultados de su trabajo mediante los beneficios sustantivos que, por conducto de su labor, hayan ido acumulando los individuos en el mundo.

Operacionalmente, la OACDH trabaja con los gobiernos, los parlamentos, los tribunales, las instituciones nacionales, la sociedad civil, las organizaciones regionales e internacionales y el sistema de las Naciones Unidas para desarrollar y fortalecer la capacidad, en particular a nivel nacional, para la protección de los derechos humanos de conformidad con las normas internacionales.

Institucionalmente, la OACDH está dedicada a fortalecer el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas y prestarle apoyo de la más alta calidad. La OACDH está comprometida a trabajar estrechamente con sus asociados de las Naciones Unidas para garantizar que los derechos humanos sean el fundamento de la labor de las Naciones Unidas.

II.-DESARROLLO DE LA CONFERENCIA

Dicha conferencia se llevo a cabo en Amman los días 4,5, 6 y 7 de diciembre de dos mil doce.

La estructuración de la conferencia era ofrecer un marco general del tema a debate, realizado por distintos expertos, lo cual facilitaría el trabajo de los distintos grupos con el objetivo final de la realización de un plan de trabajo regional.

La sesión de reuniones del día 4 era eminentemente técnica en cuanto a la situación del CIC, la agenda llevada a cabo en los últimos tiempos, problemas de financiación y estrategia futura.

Los días 5, 6 y 7 versaron sobre el tema en cuestión, como más adelante se detalla, dejando el último día para los trabajos fundamentalmente del plan regional

Los derechos de la mujer y la igualdad de género son derechos humanos fundamentales, estos incluyen los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, así como los derechos sexuales y reproductivos, garantizados en los tratados de derechos humanos.

Sobre estas dos notas previas se fundamenta la 11 Conferencia del CIC de INDH, que este año versaba sobre LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA NIÑA: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GENERO: EL PAPEL DE LAS INDH,

Dos son las áreas, o subtemas claves sobre los que ha girado la misma:

- LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA NIÑA
- EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER: LOS DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES, Y EL DERECHO A LA PARTICIPACION

Estas dos áreas son relevantes para todos los países y todas las regiones.

Se impone hacer una pequeña reseña de la participación de los distintos agentes en la Conferencia

A.-LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Las INDH son reconocidas como una fuerza importante para la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional.

Las INDH, trata a través de esta conferencia explora la mejor manera de utilizar sus funciones para promover estos sub-temas prioritarios (por ejemplo, mediante la educación y sensibilización, la capacitación, el desarrollo de políticas, alianzas y asesoramiento), así como la manera de proteger estas cuestiones (mediante la utilización de sus funciones, para supervisar, realizar investigaciones /consultas públicas y reforma de la ley). Hay que señalar que estas cuestiones se han abordado en un marco de derechos humanos, teniendo en cuenta los marcos jurídicos y regionales de derechos humanos. Así, la conferencia mantenía un marco general de intervenciones tanto de expertos en las distintas áreas que conforman los derechos de mujeres y niñas tendentes a la igualdad, no solo jurídica sino real. Y por otro lado se conformaron los grupos de trabajo en las áreas geográficas en que se divide el propio

CIC. Se persigue con ello, como se ha hecho en las anteriores Conferencias y en sus respectivos temas, llegar a una declaración consensuada como resultado de todos los trabajos que se han realizado en Amman.

Se ha tratado de analizar el papel protagonista que tienen o pueden tener las INDH en la promoción de los derechos de la mujer. Es indudable que este papel existe y han de ser reconocidas como una fuerza importante para la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional y ayudar a disminuir la brecha de implementación

Las funciones básicas de las INDH de control sobre sus distintos gobiernos, en algunos casos incluso sobre otros actores, la defensa y promoción de los derechos humanos, el manejo de quejas, la educación en derechos humanos, la formulación de recomendaciones, y el trabajo que se realiza con la sociedad civil, constituyen áreas nucleares para incidir en el trabajo en pro de la igualdad de género real y efectiva.

Tal y como recoge los propios documentos de trabajo de la conferencia, las INDH realizan numerosas funciones pero hay de destacar aquellas que tiene incidencia sobre el tema eje de la misma:

- Monitorear los compromisos adquiridos por sus estados
- Alentar a los estados a ratificar instrumentos internacionales
- Alentar a que desarrollen leyes y políticas pública (propuesta de reformas legislativas) que integren la perspectiva de género, como algo transversal
- Asesorar a sus gobiernos en los marcos legislativos y de políticas públicas.
- Educar en la igualdad efectiva de género

B.-LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Los derechos de la mujer y la igualdad son partes esenciales del mandato general de la OACDH de contribuir a la realización d todos los derechos humanos de todas las personas. Participa en esta conferencia con el fin de compartir su visión y experiencia, además de reafirmar su compromiso de colaborar con las instituciones nacionales en este ámbito.

C.-OTROS AGENTES

La participación de la sociedad civil, a través de distintas ONG es fundamental y decisiva, de ahí la importancia de escuchar las voces de las mismas.

Uno de los fines que perseguía esta conferencia, a parte de la propia Declaración de Aman, era la confección de un Plan estratégico o de trabajo regional. Lo cierto es que el plan del grupo de trabajo de las Américas quedo solamente dibujado en las líneas maestras, posponiéndose el mismo para reuniones posteriores. Entiendo que a través de nuestras distintas defensorías tendríamos que llevar a cabo un trabajo e pro de la inclusión de la Red en este plan de trabajo y que se tuviera en cuenta lo que hemos realizado, los documentos que se han elaborado, hasta la fecha

III.-CONCEPTUALIZACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Vs CONFERENCIA DE AMA

1.-La igualdad de género y los derechos humanos.

La declaración Universal de los Derechos Humanos de noviembre de 1948 significo el unánime y universal reconocimiento de que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y, en consecuencia prohibió globalmente la discriminación.

Sin embargo para la efectividad de esos derechos y para el concepto mismo de igualdad seguimos encontrando deficiencias y demasiados obstáculos como: la explotación, la marginación y la exclusión de multitud de seres humanos por otros y con distintas formas de discriminación, que se manifiesta especialmente en el trato de inferioridad a una persona o colectivo (raza, sexo, nacionalidad, otros), por su pertenencia a este colectivo; en tratar desigualmente y de forma perjudicial a un individuo por su pertenencia a un grupo determinado o tratar negativamente al colectivo mismo. La lucha más importante contra la discriminación sigue planteada en la discriminación de las mujeres, que la sufren en todos los ámbitos con independencia (o además) de su raza, religión, pensamiento o posición social.

El argumento propuesto en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de Viena 1993 y recogido en la Conferencia de Beijing, “los derechos de las mujeres son derechos humanos” no es una reiteración inútil sino un mensaje necesario porque

las mujeres necesitan ser reconocidas por sí mismas con su propia historia, como sujetos de derecho.

2.- ¿PERO, Y ahora, de qué hablamos en esta edad actual de Eva?:

Hablamos CON MAYUSCULAS de igualdad, a veces más teórica que real

Basta echar un vistazo a nuestra realidad para ser conscientes de que Eva aún no es vista como mayor de edad, y ello se traduce, además, en graves ataques a su dignidad e integridad física y moral, y desgraciadamente incrementa el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas en esa lacra del terrorismo emocional.

Son tres los ejes, los cuales deberían ser esenciales en las instituciones de defensa de los derechos humanos, que expresan objetivos esenciales para estas instituciones, y en torno a los que debería articularse nuestro trabajo desde el área de la mujer:

- 1.- la erradicación de la violencia sexista,
- 2.-la eliminación de cualquier discriminación por razón de sexo
- 3.- la consecución de la igualdad real y efectiva en todos los ámbitos sociales.

No necesariamente implica un orden de escala de mayor a menor, los tres ejes no cabe duda que están interrelacionados e intercalados.

Así, teniendo en cuenta estos ejes y su interrelación, hemos de concretar algunas de las esferas sobre las que se hace necesario seguir incidiendo y trabajando, sin que su enumeración suponga nivel de importancia o prevalencia:

.-Violencia de género, sexista

.-Empoderamiento de las mujeres para una igualdad real (tema que se incluye de forma importante y relevante en la declaración de Amman) Para ello habría que trabajar en distintas áreas, como por ejemplo

.-Conciliación vida laboral, familiar y personal. No en vano, la situación de la mujer se complica aún más en detrimento de su vida personal, y es que el retraso en la maternidad unido a la pirámide invertida de edad, nos enfrentan a la situación de que la mujer "cuidadora" comienza a desplegar sus cuidados de forma casi simultánea tanto a sus descendientes como a sus ascendientes, lo cual está fagocitando los pequeños avances que está consiguiendo en su vida profesional.

.-Otro ejemplo claro lo constituye la denominada brecha digital de género, ya que si bien entre los usuarios frecuentes de nuevas tecnologías la diferencia es pequeña, la brecha de uso real es mucho mayor (casi un 40% de mujeres): Si además pensamos en otros condicionantes; edad, ámbito rural, nivel de estudios, o población inactiva o inmigrante, la brecha aumenta de forma significativa, siempre en perjuicio de las mujeres.

.-La brecha salarial es otro indicador de la desigualdad: en algunos países industrializados es curioso que las mujeres perciben un 22% menos que sus compañeros

Es curioso sin embargo, que estas tres últimas esferas sobre las que incidir, se han desarrollado escasamente en esta conferencia internacional. La cual se ha centrado básicamente en el análisis más grave, la situación de vulnerabilidad de las mujeres y las niñas

3.-Igualdad real y efectiva.

Hablamos de igualdad, porque sin la igualdad la libertad no existe y es necesario la concurrencia de ambas para la existencia y subsistencia de la democracia.

Cuando la igualdad se va haciendo más plena comienzan a formularse nuevos argumentos que, supuestamente, no la cuestionan, pero sí su forma de ejercicio, con ideas que, en ocasiones, llegan a parecer incluso "razonables". Parecen distintas de las de siempre aunque, en el fondo, desean lo mismo: la subordinación de las mujeres

Por tanto la violencia de género no es algo independiente, que surge en una sociedad y que podría resolverse con política criminal casi exclusivamente. Es un problema

endémico de todas y cada una de las sociedades, que sufren mujeres de todo tipo y condición social. Es la punta del iceberg, es la plasmación de la falta de igualdad que priman en nuestra sociedad. Es la manifestación del sistema patriarcal imperante, de la sogugación de las mujeres, de recluir a las mujeres en los espacios privados, solo con el papel de perpetuación y cuidado de la especie, de negarles el derecho a la educación, que hoy sufren millones de niñas en el mundo, restringirles el derecho a la salud, el derecho sobre su propio cuerpo, siendo incluso legislado en contra del mismo. Es la consecuencia del derecho de propiedad ejercido sobre ellas. DE LA FEMINIZACION DE LA POBREZA.

Con estas premisas se hace necesaria una reflexión con dos vértices incuestionables:

- IGUALDAD DE GENEROS
- UTILIZAR LA TRANSVERSALIDAD en todas y cada una de las políticas públicas.

“La incorporación de la perspectiva de género debe hacerse siempre que se defiendan los derechos humanos de cualquier persona, y por ende, en todo el quehacer de las Defensorías es indispensable que existan instancias específicas de defensa, promoción y ampliación de los derechos humanos de las mujeres. La discriminación de las mujeres es una condición de las relaciones genéricas de la sociedad que atraviesa razas, etnias, clases sociales, credos políticos, religiosos y personas con discapacidad; ello lo distingue de otras formas de violación a determinados grupos humanos”.

Nos encontramos con nuevas, que no novedosas, circunstancias que ahondan en los problemas de la igualdad, o mejor expresado de la desigualdad. La excusa de la crisis, los problemas de financiación, el nuevo neomachismo

Las dos líneas de trabajo marcadas en esta conferencia no son dos canales individuales sino vasos comunicantes de una misma realidad, trabajar no de forma aislada sobre cada uno de ellos, si no de una forma integral, las soluciones y el trabajo en el conjunto, sobre los problemas de fondo de esta realidad nos ayudaran a resolver todos y cada uno de los problemas que afectan a las mujeres y niñas en su conjunto. Marcando políticas públicas favorecedoras de la igualdad, que eduquen en esos términos nos permitirán tener sin duda un futuro esperanzador.

Es importante la distinción clara de las dos esferas en las que, desde las DNDH se puede incidir

A.-PREVENTIVA.- En:

- SENSIBILIZACIÓN: a través de la:

- Educación
 - Salud
 - Exclusión social
-
- IGUALDAD: en las áreas de:
 - Participación
 - Empoderamiento de las mujeres
 - Derechos económicos.
 - Políticas públicas de discriminación positiva
 - Planeamiento con transversalidad de género
 - Políticas tendentes a la conciliación
 - Presupuestos con transversalidad

B.- POSTERIORI: En dos campos de respuestas:

- Respuestas legislativas.....fundamentalmente en:
 - ley integral
 - Ley de paridad o igualdad

- Respuestas de recursos sociales

4.-Mujeres en minoría

Mención especial debería haber recibido el tema de **MUJERES Y DISCAPACIDAD**, pero desgraciadamente poco desarrollado a lo largo de esta conferencia. Sin embargo entiendo que es un tema que está en la agenda de la Red de Mujeres.

Otro principio que prevé el artículo 3 es el de la **igualdad entre el hombre y la mujer**. Que las mujeres con discapacidad hayan sido tenidas en cuenta en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un paso muy importante, dada su invisibilidad en los documentos vinculantes, dentro del sistema universal de Naciones Unidas.

Afortunadamente, en este tema la Convención adopta un doble enfoque. Por un lado, un artículo específico sobre la materia, y por otro la transversalidad de la perspectiva de género a lo largo del instrumento. Fue difícil decidir si era conveniente adoptar solo un artículo sobre mujer con discapacidad, o una perspectiva de transversalidad a lo largo de toda la Convención, o ambos. Finalmente se decidió el doble enfoque que implica por un lado un artículo específico –para dar visibilidad-, y por otro la transversalidad de las cuestiones de género a lo largo de la Convención -aunque podría decirse que la transversalidad alcanzó algunos artículos y no a otros-.

La ventaja sobre un artículo específico era llamar la atención a los Estados, sobre las principales cuestiones de género implicadas y la necesidad de medidas específicas diseñadas a dicho fin. Pero el peligro –que alegaban algunas Delegaciones- era que sucediera lo mismo que con la Convención de Derechos del Niño, que luego era interpretado por los Estados como si los niños con discapacidad solo cayeran bajo la protección del artículo 23, y no bajo el resto del articulado. El trabajo posterior a la Convención de Derechos del Niño demostró que los Estados solo informaban sobre los niños con discapacidad a través del artículo 23, lo restringían a esa sola norma; y no realizaban un informe sobre la situación de los derechos del niño a través de toda la Convención (de manera transversal).

Finalmente, se decidió por el doble enfoque, que suponía asimismo la adopción de un artículo específico: el artículo 6 sobre mujeres con discapacidad.

Igual referencia podríamos hacer de **MUJERES RURALES**, que ha ocupado el último trabajo de la Red.

5.-CIUDAD Y MUJERES.

Este tema, que lo trabajamos en la reunión de la FIO en Colombia, fue tenido en cuenta en la reunión del grupo de la Américas a propuesta de la que suscribe, y haciendo una referencia a los documentos que en aquel momento elaboramos y a los cuales me remito, entendiéndolo la no necesidad de volverlos a transcribir en este informe. Lo cierto es que este tratamiento de transversalidad en los planeamientos de las ciudades tuvo una acogida importante.

IV.-DECLARACIÓN DE AMMAN

Como culminación de lo llevado a cabo a lo largo de los días de trabajo es la realización de la Declaración de Amman, extensa y quizás demasiado amplia, pero de la que podemos destacar en base a ser llevada a la práctica.

A destacar en la propia declaración:

Se afirma, una vez más que los derechos de mujeres y niñas son derechos humanos, los cuales están garantizados en los tratados de derechos humanos. Estos derechos comprenden tanto derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. A pesar de ello, se violan y niegan a miles de millones de mujeres y niñas

Se incidió en esta declaración, tal y como se había venido haciendo a lo largo de toda la conferencia de la indivisibilidad y la interrelación de los derechos humanos.

También se recogió como factores que incrementan la vulnerabilidad y la discriminación LA POBREZA y LA DESIGUALDAD,

Las estructuras patriarcales, los sistemas y las decisiones macroeconómicas devalúan las vidas y las contribuciones de mujeres.

Así como que los peores impactos de la crisis financiera repercuten más aun sobre las mujeres

Se reconoció que todavía muchas mujeres sufre múltiples y cruzadas formas de discriminación, dándose en muchas de ellas la doble, triple o mas discriminación (minorías étnicas, edad, rurales, emigrantes, etc.)

La INDH acentuaron que es esencias que los o gobiernos implementen completamente y sin demora, los compromisos y obligaciones que hayan aceptados (firmas de tratados internacionales, declaraciones de derecho, etc.)

SE acordaron los siguientes principios y áreas de trabajo:

- Priorizar y popularizar los derechos humanos de mujeres y niñas y la igualdad de género mediante todo el planeamiento estratégico, procesos, políticas, programas y actividades con el objetivo de establecer intervenciones para alcanzar la igualdad.
- Fortalecer la coordinación entre los departamentos de derechos de mujeres y niñas de las INDH donde existen, o donde son relevantes. Asimismo cooperara con instituciones especializadas a nivel nacional que traten estos asuntos
- Controlar el cumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones de derechos humanos

- Responder o hacer preguntas sobre e investigar acusaciones de violaciones de derechos humanos de mujeres y niñas
- Facilitar a mujeres y niñas el acceso a la justicia
- Trabajar con defensoras de los derechos humanos de las mujeres, prestar suma atención a las violaciones de género que estas defensoras sufren por ser mujeres o por causa que defienden
- Forjar, sociedades estratégicas con agencias de la ONU, UNPD, UNICEF, UNFPA, OACDH para fortalecer la cooperación.
- Empezar actividades de educación, promoción y concienciación sobre los derechos humanos de mujeres y niñas, igualdad de género y estándares internacionales relevantes.
- Desarrollar guías en relación a los derechos humanos de mujeres y niñas, y controlar el cumplimiento de los Estados de dichas guías.
- Controlar y trabajar junto con los individuos y entidades en el sector privado y en el ámbito no gubernamental para asegurar que se discriminen a mujeres y niñas

Estos acuerdos o principios se tratan de llevar a cabo mediante un PROGRAMA DE ACCION. El Comité de Preparación de la Conferencia seleccionó temas de discusión que presentaron problemas particularmente relevantes al trabajo de la INDH en todas las regiones. La Conferencia acordó sobre los siguientes puntos de acción en estos temas, a los que las INDH darán prioridad en la próxima década y aún después:

PROGRAMA DE ACCIÓN

- LAS INDH y la participación política y pública de las mujeres
 - ✓ Abogar por la eliminación de cualquier ley discriminatoria que inhiban la capacidad de las mujeres de participar en la esfera pública y política.
 - ✓ Promover medidas para eliminar tradiciones y barreras sociales, culturales y estereotipos que desalientan o evitan que las mujeres ejerzan su derecho a votar o su participación en procesos públicos, políticos o de paz
 - ✓ Proporcionar asistencia y apoyo a mujeres para lograr su participación social y política
 - ✓ Alentar la adopción de medidas especiales para asegurar la representación de las mujeres con suficiencia

- ✓ Promover mecanismos que aseguren que se escuchen las voces de las mujeres
- LAS INDH y los derechos económicos sociales de las mures
 - ✓ Controlar e informar sobre el cumplimiento de los estados de sus obligaciones para respetar, proteger y satisfacer los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres
 - ✓ Controlar y evaluar leyes, política públicas y presupuestos, incluidas la política de comercio, así como las estrategias necesarias para alcanzar los Objetivos y Declaración del Milenio
 - ✓ Empezar actividades de concienciación con las propias mujeres
- LAS INDH y la violencia contra las mujeres y las niñas
 - ✓ Alentar y ayudar en la compilación de bases sobre la naturaleza, alcance, causas y efectos de todas las formas de violencia basada en género, y sobre la eficacia de las medidas para prevenir y tratar la violencia basada en el género.
 - ✓ Promover y apoyar la adopción de leyes contra la violencia domestica y familiar, agresión sexual y todas las formas de violencia basada en el género.
 - ✓ Apoyar la adopción e Planes de Acción Nacional para tratar la violencia contra las mujeres.
 - ✓ Capacitación de funcionarios y profesionales sobre la violencia contra mujeres igualdad de género y derechos humanos de las mujeres
 - ✓ Promover medidas de protección de mujeres y niñas objeto de tata y otras formas de explotación sexual
 - ✓ Apoyar a las victimas ante el procedimiento de queja y soluciones
 - ✓ Desarrollar programas para prevenir y combatir el abuso sexual
 - ✓ Promover la implementación de las Estrategias y Medias para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito

- ✓ Establecer y apoyar medidas para tratar las violaciones de los derechos humanos que experimentan las mujeres en situaciones de conflicto armado.
- LAS INDH y los derechos reproductivos y de la salud de las mujeres
 - ✓ Proteger y promover los derechos reproductivos sin discriminación alguna
 - ✓ Repasar leyes nacionales y reglamentaciones administrativas relacionadas con los derechos reproductivos
 - ✓ Promover medidas para asegurar el acceso a los servicios e información sobre salud sexual y reproductiva.

LA CONFERENCIA ACORDON TAMBIEN QUE LA CIC DEBERIA

- DEDICAR UNA SESIÓN AL PAPEL DE LAS INDH EN PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN SUS REUNIONES GENERALES ANUALES
- PROMOVER UNA COMPOSICION PLURALISTA DE LAS INDH, COMO LO REQUIEREN LOS PRINCIPIOS DE PALEIS, QUE CONSIDERE EL CONTEXTO DE GÉNERO, ÉTNICIDAD O ESTATUS DE MINORIA, INCLUIDO EN SU SUBCOMISIÓN EN ACREDITACIÓN. ESTO COMPRENDE, POR EJEMPLO, ASEGURAR LA REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN IGUALITARIA EN LAS INDH

V.-RED DE MUJERES DE LA FIO

En este apartado, en cuanto a la utilidad o no de la Conferencia a la que he asistido y más concretamente al papel protagonista que debiera tener en de la CIC de las INDH e incluso a través de este en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, he de ser crítica, no tanto con la Red de la FIO si no en cuanto a la falta de coordinación o lo que me parece aún más grave, no al desconocimiento de la Red, que efectivamente por el trabajo y esfuerzo realizado a lo largo de toda su trayectoria no se puede obviar, pero si a su falta de relevancia por parte de los o de alguno de los defensores.

Como he dicho anteriormente, en base a la beca de colaboración creí oportuno formar parte del grupo de las Américas (anteriormente se ha señalado los miembros que estaban acreditados, así como los que efectivamente acudieron a las reuniones de trabajo).

La mayor parte de los miembros de dicho grupo pertenece a la FIO (todos los defensores de estados de América del sur), pero el gran y útil trabajo desarrollado por

la Red de Mujeres no fue puesto sobre el debate, salvo por la defensora de Uruguay y por la que suscribe.

Creo que esta falta de coordinación, que no sé muy bien a qué responde, va en detrimento del propio tema que se intentaba abordar.

Tal y como se ha venido afirmando en la propia creación y desarrollo de la Red de Mujeres en la FIO, cabe destacar que la Red de Defensorías de Mujeres no solo es un espacio de intercambio de experiencias, sino un medio para mejorar y fortalecer el trabajo dentro de las propias Defensorías del Pueblo y, sobre todo, un instrumento que propone cambios que eliminen los factores de exclusión que afectan a millones de mujeres en Latinoamérica.

Las funciones de la Red incluyen desde proponer políticas, estrategias y programas legales y sociales, hasta elaborar metodologías.

SE afirma por parte de la Red que:"Las Comisiones y Defensorías (de Derechos Humanos) nacionales, estatales o autonómicas identificamos el fenómeno de la violencia no sólo como algo latente, que no se ha erradicado, sino que va en aumento".

De acuerdo con cifras de todos los países de Iberoamérica, en edades de 10 a 19 años hay una presencia importante de violencia en todas sus formas de expresión.

"De ahí la importancia de establecer un trabajo prioritario o una agenda pendiente; no tiene límites ni de fronteras, ni de edades, ni de pertenencia, ni de multiculturalidad, es un fenómeno generalizado que enfrentamos y vivimos todos los países",

La existencia de violencia hacia este sector de la población se desarrolla en tres espacios principalmente: familiares, educativos y comunitarios o sociales.

Como herramientas para conseguir estos fines, la propia Red de Mujeres de la FIO establece una serie de compromisos y trabajo, herramientas que no podemos señalar de otro modo sino como fundamentales, no solo importantes, que sin duda alguna lo son, las cuales recogemos a continuación:

- Monitoreo de los compromisos internacionales adquiridos por sus estados
- Contribuir al desarrollo de leyes y políticas públicas con su monitoreo posterior (iniciativa legislativa)
- Preocuparse porque todas las leyes y políticas públicas incorporen la perspectiva de género
- Elaboración de informes especiales, con sus recomendaciones

- Comisiones especializadas en las defensorías así como la aplicación también de la perspectiva de género tanto en su organización como en el trabajo resultante

Si nos permitimos una mera comparación entre los propósitos recogidos en la declaración de Amman y los estos que hemos señalado, la semejanza es total. De ahí, la importancia de una mejor cooperación, y vuelvo a señalar, no tanto por parte de la propia Red de Mujeres, sino de las propias defensorías. Lo cierto es que parte del trabajo que se pretende realizar ya ha sido realizado por la Red, o al menos avanzado por ella. No habría que partir de cero.

Habría que seguir incidiendo sobre estos tres temas importantes que hemos venido desarrollando a lo largo del tiempo y sobre los que ya hemos dicho cosas más que importantes. Es necesario una mayor coordinación, sobre todo que por parte de las propias defensorías, al menos por algunas, se tuviera presente el trabajo que se ha venido realizando. En lugar de tratarse de vasos comunicantes, parece que nos movemos en compartimentos estancos, lo cual incide negativamente en los resultados que se puedan obtener:

.-LA VIOLENCIA DE GÉNERO

.-LA MUJER RURAL

.-LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN EL PLANEAMIENTO DE LAS CIUDADES.-
CIUDADES SEGURAS PARA LAS MUJERES

VI.-RECOMENDACIONES

1.-De carácter general.-Teniendo en cuenta los temas sobre los que la Red de Mujeres de la FIO ha ido trabando los últimos años, y en aras de no reiterarnos más de lo debido, la primera recomendación no podría ser más que de carácter general e ir dirigida al seguimiento de todos y cada una de las recomendaciones o planes de acción recogíamos en las distintas declaraciones sobre: VIOLENCIA DE GENERO, MUJER RUAL Y TRANSVERSALIDAD DE GENERO EN EL PLANEAMIENTO DE LAS CIUDADES. Es necesario monitorear el grado de cumplimiento que nuestras propias resoluciones tienen en el seno de todas y cada una de nuestras instituciones

2.-Cooperación. Se hace necesario articular canales de cooperación efectivos, en este caso concreto con todas nuestras INDH que forman parte del CIC. Lo cierto es que esta falta de contacto lleva a la reiteración de muchos de los temas que ya han sido

resueltos o propuestos en el seno de la FIO a través de la RED de MUJERES, así como a que nuestro trabajo no sea valorado o tenido en cuenta en su justa medida.

3.-Plan de Trabajo regional. Entiendo que es vital por un lado

.- la presencia de la Red en la confección de este plan de trabajo regional para las Américas con su propia voz

.-realizar una labor tendente a que se fije un calendario de elaboración de dicho Plan de Trabajo

4.-Empoderamiento. En aras de realizar un trabajo eminentemente práctico y asumible por la RED, se puede trabajar en el tema del empoderamiento femenino

- monitoreando la aplicación de nuestras propias resoluciones (INDH) en dos frentes:

.-externamente: monitoreando aquellas recomendaciones hechas a los gobiernos, legislativo, u otras instituciones en materia de igualdad de género o su transversalidad.

.-internamente: monitoreando si en nuestras propias instituciones se emplea la transversalidad de género o no (por ejemplo en cargos de responsabilidad, acceso, conciliación de vida familiar, profesional y personal, etc.)

- proponiendo en nuestra correspondientes defensoría la necesidad de realizar recomendaciones a las instituciones u organismos competentes en materia de:
 - ✓ conciliación
 - ✓ brecha digital
 - ✓ brecha salarial

5.-Mujeres en minoría. Hemos tratado el tema de las mujeres rurales, sería necesario que también tratemos otros grupos de mujeres que se encuentran en minoría, las mujeres con diversidad funcional. Elaboración de un plan de trabajo sobre este colectivo, podría finalizar en un panel o recomendación en la reunión anual de la FIO

6.-Nuevas formas de masculinidad. No podemos obviar que para progresar en la igualdad de genero también es necesario la complicidad masculina, pero de una nueva masculinidad, con valores fundamentados en la igualdad y el compartir todas las esferas, no solo lo pública sino también la privada. Por ello es necesario un trabajo de

educación y sensibilización sobre ella. Para ello podríamos utilizar la herramienta de las guías como hemos hecho hasta la fecha en otros temas. Elaboración de una guía de sensibilización sobre nuevas formas de masculinidad

VII.-RELACIONES-CONTACTOS

Como he señalado con anterioridad, uno de los tres vértices de la conferencia era la propia sociedad civil organizada. No solo en los plenarios tuvieron una participación activa las ONG, sino que tuvieron talleres paralelos a lo largo de los días, a los cuales tuve ocasión de asistir, constatando una vez más la realidad sobre el terreno.

Es de destacar,

La aportación de UNICEFF, la presentación del informe sobre derecho de las mujeres y los niños

El foro de ONG que se celebró durante un día y medio proporcionando recomendaciones al ICC, que sin duda se ha plasmado de alguna forma en la Declaración

La presentación del Manual de INDH sobre la Protección y Promoción de los derechos de las mujeres e igualdad de género en la región de la OSCE

La presentación por el instituto danés de DDHH del Manual sobre Derechos Reproductivos.

Es claro que con la mayor parte de las ONG que conformaban este elenco tenemos relaciones.

Sin embargo, en atención o aprovechando el mundo árabe en el que nos encontrábamos, me pareció de interés, el hacer una prospección en la situación de las mujeres en este mundo. En temas como son: los tribunales de honor, el trabajo que realizan en pro de la igualdad, e incluso la posición sobre la indumentaria que estas mujeres utilizan, para ello mantuve reuniones con:

HAIFA HAIDAR. Directora

-Asociación FAMILIES DEVELOPMENT ASSOCIATION

haifahaidar@hotmail.com

fda@nol.com.jo

CARLA FIBLA.Directora

.-Aish. Análisis e información de la vida árabe

cfibia@aish.es

www.aish.es

RANA HUSSEIN . Author/senior reporter. Periodista y escritora

www.ranahusseini.com

honorcrimes@ranahusseini.com

Algunas representantes universitarias, en atención a los sucesos acaecidos en la Universidad de Jordania al suspenderle a una rectora por su apoyo a un informe elaborado por alumnas sobre el acoso en la universidad

Cuestiones, que aun sabiendo que se encuentran alejadas de nuestro ámbito cultural, en aras de la lucha por los derechos de las mujeres y las niñas, me parece interesante poder seguir profundizando.